

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ACUERDO No. 004 - DE 11 MAR 2014

POR EL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO
DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL
DE 2014

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 1° del Decreto 4836 de 2011 y el numeral 5, del artículo 9° del Acuerdo 012 de 2013 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1687 de diciembre 11 de 2013, "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014", en su artículo 1° fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia 2014, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el artículo 1° del Decreto 4836 de fecha 21 de diciembre de 2011, establece: "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. "Si se trata de gastos de inversión, se requerirá además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación".

Que el Acuerdo 012 de 2013 "Por el cual se establece el Estatuto del Fondo Rotatorio de la Policía", dispone como función del Consejo Directivo, en el numeral 5 del artículo 9°: "Aprobar el proyecto de presupuesto anual y sus modificaciones en los términos que disponga la Ley".

Que la Ley 1593 de diciembre 10 de 2012, "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013", en su artículo 1° fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital para la vigencia 2013, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ACUERDO No. 004 DE 11 MAR 2014

Que mediante Decreto de Liquidación No. 2715 de fecha 27 de diciembre de 2012, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2013, detalló las apropiaciones, clasificó y definió los gastos para la Entidad y que en la cuenta 3 Transferencias Corrientes, 32 Transferencias al Sector Público, 321 Orden Nacional, 3211 Cuota de Auditaje Contranal apropió recursos por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$333.000.000,00).

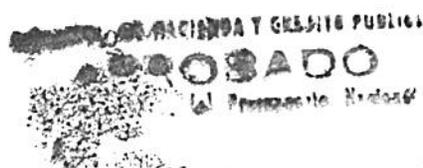
Que mediante Resolución No. 0138 de fecha 29 de noviembre de 2013, la Contraloría General de la República fijo la tarifa fiscal para el Fondo Rotatorio de la Policía por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$445.704.643,00) para la vigencia 2013.

Que mediante Decreto de Liquidación No. 3036 de fecha 27 de diciembre de 2013 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público apropió recursos a la Entidad para la vigencia 2014 por el valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$343.000.000,00) en el rubro 3211 Cuota de Auditaje CONTRANAL.

Que la Entidad pagó en la vigencia 2013 a la Contraloría General de la República la suma de DOSCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS (\$207.252.129,00) por concepto de pago parcial de la Cuota de Tarifa Fiscal, quedando un saldo pendiente de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS (\$238.452.514,00), los cuales fueron cancelados en la vigencia 2014.

Que teniendo en cuenta el valor de la cuota de Auditaje para la vigencia 2013, se hace necesario solicitar al Ministerio de Hacienda adicionar recursos a la cuenta 3 Transferencias Corrientes, 32 Transferencias al Sector Público, 321 Orden Nacional, 3211 Cuota de Auditaje Contranal por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$341.157.157,00), para cancelar el valor de la Cuota de Tarifa Fiscal de la presente vigencia una vez la Contraloría General de la República expida la Resolución correspondiente.

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF II No.314 de fecha febrero 28 de 2014 expedido por el señor Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, se acredita la existencia de apropiación en la cuenta 5 Gastos de Comercialización y Producción, 51 Comercial, 511 Compra de Bienes y Servicios, asignada a la Entidad por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$341.157.157,00).



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ACUERDO No. 004 - DE 11 MAR 2014

Que se hace necesario hacer un traslado en el presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2014 del Fondo Rotatorio de la Policía, con el fin de apropiar recursos en la cuenta: 3 Transferencias Corrientes, 32 Transferencias al Sector Público, 321 Orden Nacional, 3211 Cuota de Auditaje Contranal.

Que de conformidad con lo definido por el Consejo Directivo del Fondo Rotatorio de la Policía, se aprobó un traslado presupuestal por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$341.157.157,00), para apropiar el rubro presupuestal 3611 Cuota de Auditaje CONTRANAL en la vigencia 2014, con el fin de realizar el pago de la tarifa de control fiscal de la vigencia 2014 una vez la Contraloría General de la República expida la Resolución correspondiente.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Aprobar un traslado en el presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía para la vigencia fiscal 2014, así:

SECCIÓN:1512
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA
UNIDAD: 1512
GESTIÓN GENERAL

CONTRACRÉDITO

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS
5					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 341.157.157,00
5	1				COMERCIAL	\$ 341.157.157,00
5	1	1		20	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 341.157.157,00

CRÉDITO

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 341.157.157,00
3	2				TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO	\$ 341.157.157,00
3	2	1			ORDEN NACIONAL	\$ 341.157.157,00
3	2	1	1	20	CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	\$ 341.157.157,00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ACUERDO No. 004 DE 11 MAR 2014

ARTÍCULO 2o. Remitir el presente Acuerdo de Traslado Presupuestal para aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Nacional, dando cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 4836 de 2011.

ARTÍCULO 3o. Publicar en la página web de la Entidad el presente Acuerdo Presupuestal, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO 4o. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación. *W*

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D. C., a los

11 MAR 2014

General (RA) **JOSÉ JAVIER PÉREZ MEJÍA**
Viceministro de Defensa para el "GSED" y Bienestar
Ministerio de Defensa Nacional
Presidente Consejo Directivo

Teniente Coronel **ALBEIRO RUÍZ REYES**
Secretario Consejo Directivo

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
Presupuesto Nacional